CO.AL.NO. S.A. s/QUIEBRA - Expte. N° 47/2020

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 - Secretaría N° 11

Buenos Aires, de julio de 2025.S

1. Por haber transcurrido el plazo establecido en la LCQ 231 desde el 11 de julio de 2023 (ver fs. 518) -de aplicación analógica al sub-lite- (conf. Rouillon, Régimen de Concursos y Quiebras, p. 316, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2004); dispónese la conclusión de la presente quiebra.

2. Comuníquese a la Excma. Cámara Comercial y al Registro de Juicios Universales mediante oficio, por Secretaría.

Marta G. Cirulli

Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTA GRACIELA CIRULLI
Date: 2025.07.14 20:31:57 ART

#34537334#463301453#20250712201445378